

## **SESIÓN ORDINARIA**

### **ACTA N.º JD-04/2021**

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

### **ASISTENCIA**

Lic. Marco Antonio Aldana Castillo, Presidente, Lic. José Mauricio López Guerrero, Lic. Jaime Antonio Baires Quinteros, Licda. Hazel Mireya González de Sánchez, Licda. Nora Mercedes Miranda de López, Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios; Agr. Jorge Zelaya Lozano, Lic. Mario Rodolfo Salazar Escobar, Lic. Fernando Ernesto Montes Roque, Ing. Héctor David Ríos Robredo, Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

### **AGENDA**

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Gerencia de Negocios:
  - 3.1 Presentación de informe de aprobaciones de créditos por niveles de resolución
4. Gerencia de Riesgo Integral:
  - 4.1 Informe anual de cumplimiento de políticas y controles internos 2020
  - 4.2 Informe de gestión de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020
  - 4.3 Suficiencia de reservas 2020
  - 4.4 Informe de gestión de riesgo de liquidez al 31 de diciembre 2020
5. Gerencia de Estrategia y Calidad:
  - 5.1 Informe de Plan Estratégico 2020-2024 con fecha de corte 31/12/2020
6. Gerencia de Finanzas:
  - 6.1 Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020
  - 6.2 Evaluación del plan financiero al 31 de diciembre de 2020
7. Gerencia de Asuntos Jurídicos:
  - 7.1 Procedimiento Sancionatorio contra DIPROVE S.A. de C.V. contrato 72/2019, "Construcción de fundaciones y primer nivel para edificio de estacionamiento de cuatro niveles en oficinas centrales del BFA"
8. Varios
  - 8.1 Solicitud de arrendamiento de activo extraordinario cartera BFA

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, por tratarse de una sesión celebrada a través de medio virtual "Microsoft Team", en aplicación al Art. 25 literal b) del Código de Gobierno Corporativo, y al Art. 1, 2 y 9 de los "Lineamientos para la Reincorporación de los Empleados del Órgano Ejecutivo y sus Dependencias a sus Centros de Trabajo Durante la Pandemia por COVID-19" emitidos mediante Decreto No. 31 y sus reformas, las sesiones de Junta de Directores continuarán celebrándose bajo los medios virtuales establecidos por el Banco, con el fin de velar por el derecho a la salud de los directores. Asimismo, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, sesión N°. CN-01/2021 del 21 de enero de 2021, aprobó la realización de sesiones por videoconferencia de las Juntas Generales de Accionistas o su equivalente, a los Integrantes del Sistema Financiero, mediante el uso de medios tecnológicos para la participación a distancia de sus miembros. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-03/2021 del 25 de enero de 2021. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

## **3. GERENCIA DE NEGOCIOS:**

### **3.1 PRESENTACIÓN DE INFORME DE APROBACIONES DE CRÉDITOS POR NIVELES DE RESOLUCIÓN**

Los Gerente de Riesgo Integral Suplente, Gerente de Negocios y el Jefe de la Unidad de Recuperación, presentaron el siguiente informe, para conocimiento de Junta de Directores.

#### **MARCO LEGAL**

El Art. 19 de la Ley del BFA, establece: La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos enmarcados dentro de los lineamientos señalados por la Asamblea de Gobernadores, para lo cual tendrá las atribuciones siguientes: a) Acordar las medidas administrativas y las políticas que sean necesarias para lograr los objetivos del Banco.

Las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo en su Art. 12, expresa: La Junta Directiva deberá supervisar y controlar que la Alta Gerencia cumpla con los objetivos establecidos por la misma, respete los lineamientos estratégicos, los niveles de riesgos aprobados y se mantenga el interés general de la entidad.

## **4. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL:**

### **4.1 INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y CONTROLES INTERNOS 2020**

El Gerente de Riesgo Integral Suplente presentó el punto, para resolución de la Junta de Directores.

#### **MARCO LEGAL**

El inciso primero del Art. 19 de la NRP-17 "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo", establece: "La Alta Gerencia deberá desarrollar sus funciones conforme a lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, asimismo, es responsable de la implementación de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva y de velar por su ejecución e informarlo a la misma al menos de forma anual"

El anexo 1 de la NRP-17 "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo", señala como elemento que forma parte del informe anual de gobierno corporativo, el Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva.

#### **4.2 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

El Gerente de Riesgo Integral Suplente presentó el siguiente informe, para conocimiento de Junta de Directores.

##### **MARCO LEGAL**

El art. 10 de la NPB4-49 "Normas para la Gestión de Riesgo Crediticio y de Concentración", establece: "La actividad de monitoreo es responsabilidad de (...) Comité de Riesgos (...)"

Así mismo el art. 16 de dicha norma, señala: "(...) Los resultados de los análisis deben ser puestos a consideración del Comité de Riesgos o de la Junta Directiva para que tome las medidas pertinentes, refiriéndose al monitoreo del riesgo crediticio."

#### **4.3 SUFICIENCIA DE RESERVAS 2020**

El Gerente de Riesgo Integral Suplente presentó el siguiente punto, para resolución de la Junta de Directores.

##### **MARCO LEGAL**

El Art 31 de la NCB-022, Normas para clasificar activos de riesgo crediticio y constituir reservas de saneamiento establecen que, la Junta Directiva u órgano equivalente de cada una de las instituciones sometidas a las presentes Normas deberá pronunciarse por lo menos una vez al año y, en todo caso, con motivo de los estados financieros del cierre del ejercicio, acerca de la suficiencia de las reservas de saneamiento constituidas de conformidad a estas Normas. Dicho pronunciamiento deberá asentarse en el libro de actas correspondiente.

Para cumplir con lo requerido en el artículo antes mencionado se ha realizado un análisis acerca de las reservas constituidas por el Banco de Fomento Agropecuario al cierre de diciembre 2020.

#### **4.4 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

El Gerente de Riesgo Integral Suplente presentó el siguiente informe, para conocimiento de la Junta de Directores.

##### **MARCO LEGAL**

El artículo 6 literal d) de las NRP-05 "Normas Técnicas de Gestión de Riesgo de Liquidez", establece como función del Comité de Riesgos: "Velar por que la gestión del riesgo de liquidez sea efectiva y que los eventos de riesgos sean consistentemente identificados, medidos, mitigados y monitoreados"

### **5. GERENCIA DE ESTRATEGIA Y CALIDAD:**

#### **5.1 INFORME DE PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024 CON FECHA DE CORTE 31/12/2020**

El Gerente de Estrategia y Calidad Suplente, presentó el siguiente punto, para conocimiento de la Junta de Directores.

##### **MARCO LEGAL**

El Art. 19 de la Ley del BFA, establece "La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos enmarcados dentro de los

lineamientos señalados por la Asamblea de Gobernadores, para lo cual tendrá las atribuciones siguientes:  
a) Acordar las medidas administrativas y las políticas que sean necesarias para lograr los objetivos del Banco (...)."

Asimismo, el Art. 12 inciso 1 literal a) de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, establece que es responsabilidad de la Junta de Directores supervisar y controlar que la Alta Gerencia cumpla con los objetivos establecidos por la misma, respete los lineamientos estratégicos, los niveles de riesgos aprobados y se mantenga el interés general de la entidad.

## **6. GERENCIA DE FINANZAS:**

### **6.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

El Gerente de Finanzas presentó, el informe de Ejecución Presupuestaria al mes de diciembre de 2020.

#### **MARCO LEGAL**

Según lo establecido en los artículos 12 y 19 de la ley BFA, es atribución de Junta de Directores acordar el presupuesto del Banco; cuya aprobación está a cargo de la Asamblea de Gobernadores.

El Art. 52, literal d), del Código de Gobierno Corporativo del BFA, expresa que la finalidad del Comité de Gobierno Corporativo es dar seguimiento al plan estratégico del Banco, la ejecución presupuestaria (...) y todas aquellas actividades encaminadas a asegurar las buenas prácticas de gobierno corporativo.

El Reglamento Interno de Comités de Junta de Directores, en su numeral 6.4.5.2, establece dentro de las funciones del Comité de Gobierno Corporativo: "c) Analizar mensualmente la ejecución del presupuesto del Banco e informar a Junta de Directores".

### **6.2 EVALUACIÓN DEL PLAN FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

El Gerente de Finanzas presentó la Evaluación del Plan Financiero al 31 de diciembre de 2020.

#### **MARCO LEGAL**

Según lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Ley del BFA, es atribución de Junta de Directores someter para aprobación de Asamblea de Gobernadores los estados financieros, y de la Asamblea de Gobernadores aprobar o improbar los estados financieros.

El Art. 52, literal d) del Código de Gobierno Corporativo del BFA, expresa que la finalidad del Comité de Gobierno Corporativo es dar seguimiento al plan estratégico del Banco, la ejecución del presupuesto, el sistema de gestión de calidad y mejora continua, la gestión del talento humano, eficiencia y productividad institucional y todas aquellas actividades encaminadas a asegurar las buenas prácticas de gobierno corporativo.

El Procedimiento de Direccionamiento Estratégico (PRO-DE-011 ver 1) en el numeral 6.2.4 Evaluación del Plan Financiero, en el numeral 14 establece: Gerente de Finanzas, "realiza la presentación de la evaluación del Plan Financiero al Comité de Gobierno Corporativo".

**ANTECEDENTES**

Según Resolución N° 53/2020 de la sesión N° JD-08/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, Junta de Directores resuelve: Autorizar al señor presidente para que someta a conocimiento y aprobación de Asamblea de Gobernadores el Proyecto del Presupuesto General del Banco y el Plan Financiero para el año 2020.

En sesión de Asamblea de Gobernadores No. AG-101/2020 celebrada el 27 de febrero de 2020, según Acuerdo N° AG-03/2020 se aprobó el Presupuesto General del Banco y el Plan Financiero para el año 2020.

El Gerente de Finanzas presentó en el Comité de Gobierno Corporativo el lunes 18 de enero de 2021 la evaluación del plan financiero al 31 de diciembre de 2020, habiendo acordado sus miembros elevar dicho informe a conocimiento de Junta de Directores.

**RESUMEN DEL INFORME**

El Gerente de Finanzas presentó la evaluación del Plan Financiero, comparando lo realizado con lo aprobado por Asamblea de Gobernadores, con base a los siguientes informes:

- a) Balance General al 31 de diciembre de 2020, con variaciones de las principales cuentas.

Los activos totales ascendieron a USD 427,789.6 miles, que al compararlos con lo programado de USD 426,539.8 miles, se obtiene un cumplimiento de 100.29%.

- b) Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, variaciones de las principales cuentas.

La utilidad proyectada fue de USD 1,020.8 miles y los resultados muestran una utilidad de USD 2,008.0 miles, que equivale a un cumplimiento de 196.70%.

- c) Cumplimiento de metas de desembolsos, recuperaciones y saldos de depósitos al 31 de diciembre de 2020.

Rubro	Meta	Realizado	Cumplimiento
Desembolsos	192,000.0	153,970.9	80.2%
Recuperaciones (k + i)	206,689.5	174,436.0	84.4%
Saldo de depósitos	329,269.4	334,946.2	101.7%

- d) Evaluación de los principales indicadores financieros al 31 de diciembre de 2020.

Presentó una evaluación de los indicadores financieros más relevantes comparados con los proyectados, los cuales presentan los siguientes resultados:

Indicadores	Proyectado	Realizado
1. Coeficiente patrimonial	12.77%	12.50%
2. Capacidad de absorción de gastos administrativos	87.59%	82.08%
3. Rentabilidad patrimonial	2.38%	4.53%
4. Índice de vencimiento	2.95%	2.97%
5. Cobertura de reservas	109.39%	131.56%
6. Crecimientos en depósitos	3.29%	5.07%
7. Crecimiento en préstamos	5.71%	1.52%

#### RECOMENDACIÓN

El Gerente de Finanzas recomienda a Junta de Directores, se dé por informada de la Evaluación del Plan Financiero al mes de diciembre de 2020.

Después de la exposición realizada Junta de Directores da por recibido el informe de Evaluación del Plan Financiero al mes de diciembre de 2020.

### **7. GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS:**

#### **7.1 PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CONTRA DIPROVE S.A. DE C.V. CONTRATO 72/2019, “CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES Y PRIMER NIVEL PARA EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO DE CUATRO NIVELES EN OFICINAS CENTRALES DEL BFA”**

El Gerente de Asuntos Jurídicos presentó el siguiente punto para aprobación de la Junta de Directores.

#### MARCO LEGAL

El Art. 85 de la LACAP, establece: “Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso (...)”

Asimismo, el Art. 160 LACAP, señala que la UACI remitirá al Titular los informes o documentos en los cuales indicará los incumplimientos y el nombre del contratista a quien se le atribuyen; para tal efecto el Titular comisionará a la Unidad Jurídica o a quien haga las veces de esta, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas; además señala que si el contratista no hiciere uso del término para su defensa o haciendo uso de éste aceptare, el asunto quedará listo para resolver por el titular.

### **8. VARIOS:**

Con base al Art. 15 de las Normas de Gobierno Corporativo NRP-17, los miembros de la Junta de Directores autorizaron de manera unánime conocer los siguientes puntos, dado su carácter de urgencia para la operatividad del Banco.

#### **8.1 SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE ACTIVO EXTRAORDINARIO CARTERA BFA**

El Jefe de la Unidad de Recuperación presentó la siguiente solicitud, dirigida a la Junta de Directores.

#### MARCO LEGAL

El Reglamento Interno de Comités de Junta de Directores en su numeral 6.6.5.9 señala que es función del Comité de Recuperaciones: “Conocer a través del Jefe del Departamento de Activos Extraordinarios, lo relacionado con las gestiones de administración y comercialización de los activos extraordinarios.”

El Código de Gobierno Corporativo establece en su Art. 52 literal f) numeral i) que la finalidad del Comité es dar seguimiento a la estrategia y actividades de la recuperación del Banco en todos sus

productos, carteras, bancas y la gestión de los activos extraordinarios; procurando una cartera de créditos sana.

En ese estado se cerró la sesión a las dieciocho horas del mismo día.

MARCO ANTONIO ALDANA CASTILLO  
Presidente

JOSÉ MAURICIO LÓPEZ GUERRERO  
Director Propietario

JAIME ANTONIO BAIRES QUINTEROS  
Director Propietario

HAZEL MIREYA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ  
Directora Propietaria

NORA MERCEDES MIRANDA DE LÓPEZ  
Directora Propietaria

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA  
Director Propietario

JORGE ZELAYA LOZANO  
Director Suplente

MARIO RODOLFO SALAZAR ESCOBAR  
Director Suplente

FERNANDO ERNESTO MONTES ROQUE  
Director Suplente

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO  
Director Suplente

JOSÉ LEÓN BONILLA BONILLA  
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ EXPEDIENTE PROCESO SANCIONATORIO DOCUMENTADO POR LA GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.

A handwritten signature in red ink is positioned to the left of a blue circular stamp. The stamp contains the text "SECRETARIA CORPORATIVA" in the center and "BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO" around the top inner edge, with "EL SALVADOR, S. A." around the bottom inner edge.

**RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO  
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES**